



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA - 2020-00594-00
DEMANDANTE: ALDEMAR OVALLE ALGARRA
DEMANDADO: RADIO MERCURIO S.A.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Proveniente el presente asunto del Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca conforme a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650, PCSJA-11686 y CSJCUA21-13, este despacho **AVOCA** conocimiento.
2. Abstenerse de tener en cuenta el citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P. comoquiera que incumple la exigencia contenida en el inc. 4 del núm. 3 de la mencionada norma, y además, contiene las previsiones del inc. 2 del art. 29 del C.P.T. y de la S.S. las cuales son propias del aviso y no del citatorio.
3. Previamente a resolver frente a la contestación de la demanda, requiérase al abogado Mauricio López Barrientos para que aporte poder debidamente conferido, ya sea en los términos del art. 74 del C.G.P., o en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020, caso en el cual su otorgamiento debe acreditarse que se dio a través de correo electrónico.

Para efectos de lo anterior, se le concede el termino de tres (3) días.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE